



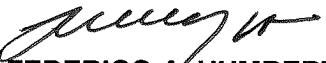
República de Panamá

Panamá, 5 de marzo de 2018

Contraloría General
Apartado 0816-01521
Panamá

CIRCULAR Núm.07-2018-DINSIC

PARA: MINISTROS DE ESTADO; TITULARES DE LA ASAMBLEA NACIONAL, DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y DEL TRIBUNAL ELECTORAL; PROCURADORES DE LA NACIÓN Y DE LA ADMINISTRACIÓN; FISCAL GENERAL ELECTORAL; DIRECTORES, ADMINISTRADORES, SUPERINTENDENTES Y GERENTES GENERALES DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y EMPRESAS PÚBLICAS; RECTORES DE UNIVERSIDADES OFICIALES; DEFENSOR DEL PUEBLO; ALCALDES

DE:  FEDERICO A. HUMBERT, Contralor General de la República

ASUNTO: MONTO DEL LIMITE AUTOMATICO PARA EMISION DE FIANZAS EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, EMPRESAS ASEGUADORAS: CHUBB SEGUROS PANAMA, S.A. Y MERCANTIL SEGUROS PANAMA, S.A.



Mediante la presente remitimos para el conocimiento de los Señores Titulares de las Instituciones Públicas, la información suministrada por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, referente al nuevo límite autorizado para las empresas aseguradoras abajo enunciadas, máximo que en forma automática pueden otorgar en concepto de fianzas en las contrataciones públicas, basado en el 10% del patrimonio neto ajustado y en los contratos de reaseguro que han suscrito.

CHUBB SEGUROS PANAMA, S.A.

10% Patrimonio Neto Ajustado al 31-12-2016	B/. 1,306,498
Contrato de Reaseguros	B/. 382,500,000
Monto automático hasta el 01-01-2019	B/. 383,806,498

Cont/...

Página No.2
Circular No.07-2018-DINSIC
5 de marzo de 2018

MERCANTIL SEGUROS PANAMA, S.A.	
10% Patrimonio Neto Ajustado al 31-12-2016	B/. 2,541,279
Contrato de Reaseguros	B/. 400,000
Monto automático hasta el 31-12-2018	B/. 2,941,279

La Calificadora de Riesgo A.M. Best, ha otorgado calificación de A+ y A++(excelente y superior), a las empresas reaseguradoras, que están garantizando las operaciones de las citadas empresas aseguradoras.

c. Dirección de Fiscalización